III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49 GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvenciones en el ámbito educativo para proyectos de participación, compensación e integración educativa desarrollados en el año 2021

BDNS: 581818

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es

Objeto y finalidad.—El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones de carácter económico correspondientes al año 2021 dirigidas a Asociaciones Educativas de Getafe cuyo ámbito de actuación sea los Centros de Enseñanza reglada públicos, Asociaciones de Getafe cuyo fin sean los niños con necesidades educativas especiales y Asociaciones de Getafe cuyo fin sea la intervención con jóvenes en grave riesgo social para proyectos educativos de participación, compensación e integración educativa desarrollados en el año 2021.

Solicitantes.—Los destinatarios de las subvenciones serán Asociaciones Educativas de Getafe cuyo ámbito de actuación sea los Centros de Enseñanza reglada públicos, Asociaciones de Getafe cuyo fin sean los niños con necesidades educativas especiales y Asociaciones de Getafe cuyo fin sea la intervención con jóvenes en grave riesgo social para proyectos educativos de participación, compensación e integración educativa desarrollados en el año 2021.

Bases reguladoras.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria.—El Ayuntamiento de Getafe destinará la cantidad de 43.000,00 euros:

— Proyectos educativos y de participación educativa: 33.000,00 euros.
— Proyectos de integración y compensación educativa: 10.000,00 euros.

En caso de que la cuantía destinada a una de las líneas no se agotase, dicha cantidad podrá destinarse a la subvención de proyectos de la otra línea de subvención.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—Con carácter ordinario, veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 13 de agosto de 2021.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/26.746/21)

BOCM-20210913-49